



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina
cmpl52bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veinte (20) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Ejecutivo No: 11001 40 03 052 **2021 00874 00**

Como quiera que se encuentra presentada en legal forma y reúne los requisitos de ley, el juzgado acepta la anterior cesión del crédito que hace SCOTIABANK COLPATRIA S.A (antes BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A.), en favor del **SERLEFIN S.A.S.**, en los términos que le corresponde a la cedente.

En consecuencia, en adelante se tiene como cesionario a **SERLEFIN S.A.S.**, quien asume el proceso en el estado en que se encuentra.

Notificar la presente determinación a la parte pasiva por anotación que por estado se realice del presente proveído.

Reconocer personería a la abogada **JANNETHE ROCIO GALAVIS** quien continuara actuando como apoderada de **SERLEFIN S.A.S.**

Notifíquese y Cúmplase,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
JUEZ

JC

Firmado Por:
Diana Nicolle Palacios Santos
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **db2673e6fe2a9daaeb1008c91ee7c0ac69e8ca6d7bf8672251f7b5c87a61458d**

Documento generado en 20/09/2022 09:31:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>